



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

534/06

Salta, 22 NOV 2006
Expediente N° 12.051/05

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Olga MORENO en la cual solicita reducción de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Noviembre de 2.006 y hasta el inicio del próximo año lectivo;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Olga Viviana MORENO, fue designada como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición, desde el 01 de noviembre de 2.005 y por el término de cinco años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría; y

Que la Auxiliar Docente solicita reducción de dedicación en el cargo antes mencionado, por haber sido designada en el cargo de Asesora Pedagoga en el Instituto de Enseñanza Media de la Universidad Nacional de Salta;

Que la docente responsable considera que se de lugar a lo solicitado por la Prof. MORENO, debido a que no afecta el normal desarrollo de la cátedra.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 6° Inc. d) de la Resolución Rectoral N° 420/99;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reducir la dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición, en el que fuera designada la **Prof. Olga Viviana MORENO**, a partir del 01 de Noviembre de 2.006 y hasta el 28 de Febrero de 2.007.

ARTICULO 2°: Imputar la presente reducción en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La presente reducción se encuadra en el Artículo 6° inc. d) de la Resolución Rectoral N° 420/99.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

534/06

Salta,

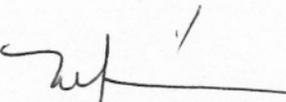
22 NOV 2006

Expediente N° 12.051/05

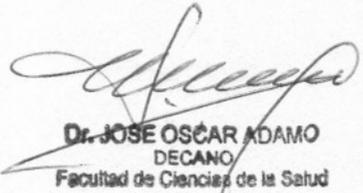
ARTICULO 4°: La docente deberá pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga al Consejo Directivo para su correspondiente homologación.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud